

Expediente: 12224/18
Carátula: MAEBA S.R.L. C/ BARRERA JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 27/09/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BARRERA, JUAN CARLOS-DEMANDADO
27249578091 - MAEBA S.R.L., -ACTOR
27249578091 - CONTARINI, MARIA CECILIA-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 12224/18



H104058100055

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ BARRERA JUAN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 12224/18.

San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2024. **I)** Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica vía Banca Internet Empresas en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial N° 562209537932617, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado CONTARINI MARIA CECILIA, C.U.I.T. N° 27-24957809-1, en el Banco Macro S.A., N° 462209523916805, la suma de: a) **\$40.901,69**: Monto resultante de honorarios brutos (\$44.458,36) menos el 8% (\$3.556,67) en concepto de aportes.- **II)** Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de: b) **\$8.002,50**: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$4.445,84 (10% a cargo de la parte) y \$3.556,67 (8% a cargo del beneficiario). **III)** Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentaria acompañada.- JMF.

Actuación firmada en fecha 26/09/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.